Quillota Educación
la educación tu felicidad

QUILLOTA, 11 DE FEBRERO DE 2019

NUM.: 2454 .- **EXENTO N° 1555 .-**

VISTOS:

1.- El D.F.L. N°1 de 1996 de Educación que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican; Decreto Alcaldicio N°10.997, exento 5123 de 14 de noviembre de 2018, que fija la Dotación Docente para el año 2019; Ord. N° 409 de 03 de julio de 2018 de Alcalde (S) a Director Nacional de Servicio Civil en que solicita inicio de concurso público para proveer cargo de jefe DAEM; Acta de sorteo de Director representante en la comisión calificadora de concurso Jefe DAEM de 03 de julio de 2018; Ord. N° 945 de 09 de octubre de 2018 de Sr. Alcalde a Director Nacional de Servicio Civil en el que aprueba publicación de perfil; perfil de Jefe del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota; Nómina de candidatos elegibles en terna presentada por Servicio Civil a Sr. Alcalde; Resolución alcaldicia estampada en nómina de candidatos elegibles en la que selecciona al candidato Sr. Luis Alfredo Salinas Díaz; Ord. N° 053 de 14 de enero de 2019 de Sr. Alcalde a Don Luis Alfredo Salinas Díaz, en que informa resultado de concurso público y su elección como Jefe DAEM a contar del año lectivo 2019; Carta de don Luis Alfredo Salinas Díaz en la que acepta dicho cargo a contar del 04 de marzo de 2019;

2.- La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de las Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO: **NÓMBRASE** como Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota, al Sr. **LUIS ALFREDO SALINAS DIAZ, R.U.T. N°** [redacted] **Ingeniero de Ejecución Industrial**, a contar del 04 de marzo de 2019 hasta el 03 de marzo de 2024, con 44 horas, cronológicas semanales titulares.

SEGUNDO: **SUSCRÍBASE,** conforme a lo dispuesto en el artículo 34 f, del estatuto de los profesionales de la educación, el convenio de desempeño entre el Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal y el sostenedor, dentro del plazo de treinta días contados desde el nombramiento definitivo.

TERCERO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Ítem 21-00 "Gasto en Personal", rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para registro y posterior control.

I. MUNICIPALIDAD QUILLOTA SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA ALCALDE (S) ALCALDÍA

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

OSCAR CALDERON SÁNCHEZ
ALCALDE(S)

OCS/DMB/LBS/lbs
Distribución:
1.- Contraloría Regional de Valparaíso; 2.- Secretaría Municipal; 3.- Director Control Interno; 4.- Carpeta Gestión de personas; 5.- Interesado